



“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

Salamanca, Guanajuato 03 de enero del 2021
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA.

C. Maricruz.
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000000222**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Buen día, soy estudiante de Sistemas en la universidad, estamos haciendo una investigación de los sistemas contables en las diferentes dependencias de gobierno, y me gustaría saber el sistema contable gubernamental que utilizan en la CEA.

De antemano agradezco su atención y respuesta.
Gracias.”

RESPUESTA:

En contestación a su solicitud de información le informo que este Organismo Operador, utiliza el sistema contable gubernamental de Hacienda Pública (SIHAP – SAP), proporcionado por Gobierno del Estado de Guanajuato.

En cuanto a la información que solicita respecto al sistema contable gubernamental que utilizan en la CEA (Comisión Estatal del Agua), no es posible darle la información ya que se desconoce el sistema contable gubernamental usado por esa Dependencia. Sin embargo, se le proporcionan los datos de la dependencia correspondiente en la cual puede usted hacer su solicitud de acceso a la información y esta le pueda generar una respuesta con la información petitionada:

➤ **Unidad de Transparencia Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**
J. Jesús Soria Narváez.

Encargado de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo.

Domicilio: Calle San Sebastián número 78, Zona Centro Guanajuato Capital, Gto. C.P. 36000

Teléfono: (473) 73 688 07 70 ext. 201

Horario de atención: Lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas.

Correo: unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Lo anterior con fundamento en el artículo 97 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 97.- Cuando las unidades de Transparencia **DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA** por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, **PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁN COMUNICARLO A LA PERSONA SOLICITANTE**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, **EN CASO DE PODERLO DETERMINAR SEÑALAR A LA PERSONA SOLICITANTE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES.**





Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, reciba un cordial saludo.


Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Administración del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 1, 6, 35 fracción V, 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 23 fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones II, V, III, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:

"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p. Archivo.